

---

# Programa de Autoconstrucción "Construyendo Esperanzas"

---

DECRETO N° 390

FECHA: 19.03.2019

PUBLICADO: 30.04.2019

ARTICULO 1°.- Crease el PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCION "CONSTRUYENDO ESPERANZAS", destinado a familias que deben ser Relocalizadas dentro del ejido de esta Municipalidad de Concordia, como consecuencia del necesario reordenamiento territorial del casco urbano de la ciudad.

ARTICULO 2°.- Establécese que serán beneficiarios del Programa las familias que cumplimenten los requisitos que establecerá la reglamentación, previamente evaluados por un equipo de asistentes sociales para calificar y ser considerados como tales. Podrán ser titulares y/o poseedores de propiedades.

ARTICULO 3°.- La autoridad de aplicación será la Secretaria de Obras Publicas, Unidad Coordinadora de Mejoramiento Urbano.

ARTICULO 4°.- Crease la Coordinación General del Programa "Construyendo Esperanza" de quien dependerá directamente la implementación del mismo, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

ARTICULO 5°.- Aféctase al Programa creado en el Artículo 1°, un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de los fondos recibidos de la Secretaria de Energía, Delegación Argentina Técnica Mixta de Salto Grande.

ARTICULO 6°.- Autorízase a las Secretarías de Economía y Hacienda y de Obras Públicas para que a través de sus áreas técnicas realicen las modificaciones administrativas y presupuestarias necesarias para el presente disposición.

ARTICULO 7°.- Dispónese que la presente norma deberá ser reglamentada por la autoridad de aplicación en un plazo de quince (15) días a partir de su publicación

ARTICULO 8°.- De forma.